I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001830

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2026

Cerrillos, 15 OCT 2026

V I S T O S:

La Providencia del Administrador Municipal N°PV-103-00-01705-2026; el Decreto Exento N°202/1668/2026; el correo electrónico del Departamento de Planificación, Control de Gestión y Evaluación dependientes de la Secretaría Comunal de Planificación de fecha 15 de octubre de 2026; el Memorándum N° M-1500-02-002-2026 de la Dirección de Gestión de Personas; lo dispuesto en el artículo 183-C del Código del Trabajo; el Decreto Ley N°1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; la Ley N°19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N° 202/1668/2026, de fecha 25 de septiembre de 2026, se dispuso el término anticipado del contrato denominado **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, PLAZAS Y JARDINES EN LA COMUNA DE CERRILLOS", ID 324-75-LR25**, celebrado con la empresa **SOLOVERDE S.A., R.U.T. N° 99.551.750-7**, atendidos los incumplimientos contractuales constatados durante su ejecución, particularmente aquellos relacionados con el pago oportuno de remuneraciones y obligaciones previsionales de los trabajadores adscritos al contrato, disponiéndose asimismo la **retención de los estados de pago pendientes** a favor de la empresa, con el objeto de resguardar el cumplimiento de dichas obligaciones y estableciéndose que las sumas retenidas podrían ser destinadas, cuando correspondiera, al pago de remuneraciones y obligaciones previsionales pendientes mediante **pago por subrogación**, de conformidad con el artículo 183-C del Código del Trabajo y el numeral 20 de las Bases Administrativas Generales, correspondiendo en esta oportunidad materializar dicha medida respecto de las obligaciones laborales y previsionales acreditadas correspondientes al mes de **septiembre de 2026**.

Que, conforme a los antecedentes remitidos, en particular el Memorándum N° M-1500-02-002-2026 de la Dirección de Gestión de Personas, se encuentran pendientes de pago las remuneraciones correspondientes al mes de septiembre de 2026 de los trabajadores de la ex contratista SOLOVERDE S.A., situación que hace necesario materializar el mecanismo de pago por subrogación previamente establecido, a fin de atender las obligaciones laborales acreditadas y vinculadas a la ejecución del contrato.

Que, respecto de las cotizaciones previsionales correspondientes al mismo período, resulta procedente disponer su pago por subrogación, correspondiendo a la Dirección de Gestión de Personas efectuar el cálculo, determinación y validación de los respectivos montos, de acuerdo con las remuneraciones imponibles, entidades previsionales y demás antecedentes laborales de cada trabajador, realizando las gestiones necesarias para su entero a través de los mecanismos habilitados para tales efectos, incluida la plataforma Previred, cuando corresponda.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001830

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2026

Que, el artículo 183-C del Código del Trabajo establece mecanismos destinados a resguardar el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales en régimen de subcontratación, contemplando la posibilidad de retener montos adeudados al contratista y destinarlos al pago de las obligaciones laborales y previsionales correspondientes.

Que, por tanto, atendido el mérito de los antecedentes señalados y la necesidad de materializar las obligaciones laborales y previsionales pendientes de la ex contratista, resulta procedente autorizar el pago por subrogación en los términos que se indican en la parte resolutiva del presente decreto.

D E C R E T O:

1. **AUTORÍZASE** el **PAGO POR SUBROGACIÓN** de las remuneraciones correspondientes a 25 días del mes de **septiembre de 2026**, adeudadas a los **98 trabajadores de la ex contratista SOLOVERDE S.A., R.U.T. N°99.551.750-7,** los que se señalan a continuación:

Rut	Nombre	TOTAL HABERES ($)
[redacted]	ABARCA SALINAS CLAUDIO DEL CARMEN	620.333
	ARAOS SALVO JUAN DE DIOS	620.333
	ARIAS SALAZAR TERESA JESUS	594.416
	ARRUE CARRILLO MARIA ANGELICA	620.333
	ASTUDILLO MOLINA ROBERTO ALEJANDRO	620.333
	BARAHONA BARRIOS LUIS ORLANDO	620.333
	BASTIAS VALENZUELA MARIA LUISA CRISTINA	620.333
	BECERRA VERGARA HECTOR DANIEL	620.333
	BUSTOS CORTES CRISTINA NOELIA	620.333
	BUSTOS MONARDE MAURICIO EMILIO	620.333
	CABEZAS CABEZAS ANA ISABEL	620.333
	CARRASCO RUIZ FILOMENA DEL CARMEN	620.333
	CAYUQUEO CATRILEO AURORA BLANCA	620.333
	COMPAY ANCATEN JUAN ANANIAS	620.333
	CONTARDO INOSTROZA CLAUDIA	396.667
	DIAZ MANCILLA JUAN JESUS	628.746
	DIAZ SOTO JANNETT KAROLINA	620.333
	DOMINGUEZ CANTILLANA MARGARITA ALEJANDRA	154.067
	ESPINOZA VILCHES MARGARITA IRENE	557.200
	FUENTES SERRANO JOSE ENRIQUE	476.705
	GALAZ ARIAS VALERIA FRANCISCA	174.100
	GONZALEZ GONZALEZ ZAIDA PURISIMA DEL CARMEN	580.042
	GONZALEZ PEREZ MARIA ANGELICA	620.333
	GONZALEZ RIFO HERMINDA MERCEDES	600.000
	GUERRA VIDAL CARLOS ALBERTO	620.333
	GUERRA VIDAL MANUEL OCTAVIO	642.000
	GUERRA VIDAL PATRICIO PEDRO	610.167

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001830

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2026

Rut	Nombre	TOTAL HABERES ($)
	GUTIERREZ PIÑA JUAN CARLOS	752.933
	ITURRA CONTRERAS NOELIA SUSANA	620.333
	JARA GUZMAN HERNAN ALEJANDRO	752.361
	JARA GUZMAN JOSE VICTOR	585.659
	JARA RIOS JUANA EDITH	694.453
	LAGOS TOLEDO OMAR FERNANDO	417.000
	LASTRA AGUIRRE PEDRO ANTONIO	633.294
	LECAROS VEGA MARIA JOSE	446.830
	LOPEZ RODRIGUEZ VICTOR EDUARDO	585.530
	MARILICAN OROSTICA EVELYN ANGELICA	827.299
	MELENDEZ SANCHEZ DAVID ANTONIO	620.333
	MENESES LIRA ANGELINA SCARLET	620.333
	MILLALEN SALINAS CARMEN GLORIA	715.955
	MONTENEGRO MUÑOZ JORGE ORLANDO	749.365
	MONTENEGRO MUÑOZ JUANA BERTA	818.955
	MONTES ALARCON ELIZABETH MARGARITA	620.333
	MORA SOLANO JACQUELINE DE LAS MERCEDES	771.032
	MORALES CARRERA LUIS ALFREDO	620.333
	NAHUELPI MILLABUR HERMINDA MARIA	1.050.998
	NIETO PARDO JOSE ROBERTO	620.333
	NUÑEZ MENESES SERGIO BENITO JORGE	620.333
	NUÑEZ PLAZA CLAUDIO ARMANDO	620.333
	OPORTO MANCILLA PRESBITERIO ALBERTO	620.333
	OROSTICA ROJAS LUIS ALBERTO	620.333
	ORTIZ GAJARDO RAUL EDUARDO	620.333
	ORTIZAGA VALLEJOS SEBASTIAN ESTEBAN	825.397
	PACHECO PACHECO RUTH ELIZABETH	1.050.814
	PINTO MARTINEZ LUIS ABELINO	620.333
	PIZARRO CISTERNA JORGE ANTONIO	620.333
	PRUSSIEN MARCELIN	620.333
	PULGAR PIZARRO ABRAHAM ISAAC	624.500
	PULGAR PIZARRO ISMAEL EDUARDO	624.500
	QUEZADA OLIVARES LUCRECIA DE LAS MERCEDES	620.333
	QUEZADA OLIVARES PATRICIA SOLEDAD	620.333
	RAMIREZ CONTRERAS SAMUEL FELICIANO	674.258
	RAMIREZ PAZ GUILLERMO BENUR	620.333
	RETAMAL CORNEJO ISMAEL OMAR	792.923
	RIQUELME SANCHEZ JOSE ARNALDO	620.333
	RIVAS RIVERA LUIS ALFONSO	620.333
	ROJAS CATALAN JOSE NOLBERTO	642.000
	ROJAS SALGADO JUAN CARLOS	620.333
	ROJAS TORRES BENJAMIN ALEXANDER	642.000
	ROMAN MORA LUIS ARMANDO	620.333
	SAN MARTIN CORTES CARLOS ANDRES	620.333
	SAN MARTIN GALAZ NANCY ALVECIA	620.333
	SANCHEZ LEIVA LUIS ORLANDO	620.333

Rut	Nombre	TOTAL HABERES ($)
[redacted]	SANHUEZA SOTO JUAN ANSELMO	620.333
	SEGURA VERA ERICA DEL CARMEN	620.333
	SEJOUR ANISE	633.088
	SEPULVEDA RIVERA KATHERINE SOLANGE	620.333
	SEPULVEDA SAN MARTIN JESSICA MARGOT	668.213
	SEPULVEDA SEPULVEDA GLORIA LESLIE	620.333
	THATHER MUÑOZ PURISIMA DEL PILAR	620.333
	TORRES TORRES RUBEN DEL CARMEN	620.333
	TRALMA ANDAUR JOSE LUIS	620.333
	TRIGO GONZALEZ PEDRO	324.000
	UMANZOR THATHER NELIDA DEL PILAR	620.333
	VALDES MUÑOZ MARIO ERNESTO	620.333
	VALENZUELA ZUÑIGA EDITH DE LAS MERCEDES	620.333
	VALLEJOS TRONCOSO ROSA LIDIA	620.333
	VARGAS GONZALEZ RAFAEL ENRIQUE	620.333
	VARGAS GUTIERREZ JAVIER ALEXIS	528.803
	VARGAS GUTIERREZ LUIS FELIPE	624.500
	VERDUGO SAEZ CAROLINA ANDREA	656.999
	VERGARA MUÑOZ MARIA INES	620.333
	VERMEILLE, WANCKLEY	763.402
	VIDAL JAQUE CARLOS ENRIQUE	620.333
	VILLALOBOS BARRA BAYRON JESUS	751.998
	VILLALOBOS NAVARRO MANUEL ALADINO	620.333
	VILLEGAS VILLEGAS INES DEL CARMEN	620.333
	VILLENA TELLO ROBINSON FABIAN	1.057.546
		61.839.363

2. **AUTORÍZASE el PAGO POR SUBROGACIÓN DE LAS COTIZACIONES PREVISIONALES** correspondientes al mes de septiembre de 2026 respecto de los trabajadores individualizados en el numeral precedente, facultándose a la Dirección de Gestión de Personas, en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas, para efectuar el cálculo, determinación y validación de los respectivos montos, de acuerdo con las remuneraciones imponibles y antecedentes laborales y previsionales de cada trabajador, así como para realizar todas las gestiones administrativas, laborales, previsionales, contables y financieras necesarias para materializar su pago y entero ante las respectivas instituciones previsionales, a través de los mecanismos correspondientes.

3. **ESTABLÉCESE** que los pagos autorizados mediante el presente Decreto se efectuarán con cargo a las sumas retenidas de los estados de pago de la ex contratista SOLOVERDE S.A., en los términos establecidos en el Decreto Exento N° 202/1668/2026 y de conformidad con los antecedentes que sustentan el presente acto administrativo.

4. **REMÍTANSE** los antecedentes a la Dirección de Gestión de Personas y a la Dirección de Administración y Finanzas, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, procedan a ejecutar las

actuaciones administrativas, presupuestarias, contables y previsionales necesarias para el cumplimiento del presente Decreto.

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.22.08.003.001. "Conv. De Mant. Parques y Jardines" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CQO/CUCH/esg
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
D.A.F.
Dirección de Gestión de Personas
Dirección de Gestión Ambiental
Depto. de Areas Verdes y Arbolado Urbano
Página Web.